



MEDIO AMBIENTE



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0017/02/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0438

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2023

**PDTE. DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SAN JUAN NEPOMUCENO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2013/44 de fecha 18 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JUAN NEPOMUCENO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-004/12, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 934.000 Metros cúbicos rollo	39	280	318	25920435	25920473
EJIDO SAN JUAN NEPOMUCENO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-004/12, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 867.000 Metros cúbicos rollo	58	228	285	25920474	25920531
EJIDO SAN JUAN NEPOMUCENO, Guadalupe y Calvo, P-08-029-SAN-004/12, OCOTE, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 32.000 Metros cúbicos rollo	3	1	3	25920532	25920534

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Recibi 27/FEB/2023

M. Ignacio Aguirre

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0017/02/23

Oficio N°: SG.LP-08-2023/0438

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 03 de febrero de 2023

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

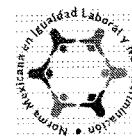
DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU/JJAR



RELACION DE MARQUEO

EJIDO: Ej. San Juan Nepomuceno
AUTORIZACION No. SG. FO-08-2013/44
FECHA DE MARQUEO: 21 A 23 DE ENERO DE 2023

MUNICIPIO GPE Y CALVO, CHIH.
DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2013
RODAL 709,711,993,994,1053,1054,1058,1059,1080,1081,1083,1084 y 1091

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS:

TRATAMIENTO SELECCIÓN

DIAM/ALT	5M	VOL.UNIT	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	CENTRO DE VUELO				GRUPO BOTANICO				TOTAL				
								V. UNI	TOTAL	20 M	V. UNI	TOTAL	25 M	V. UNI	TOTAL		30	V. UNI	TOTAL	No. Arb
10					0.051	-		0.092	0.000		0.127	0.000		0.162	0		0.199	0	0	-
15					0.119	-		0.191	0.000		0.262	0.000		0.335	0		0.41	0	0	-
20				542	0.216	117.072	428	0.320	136.960		0.440	0.000		0.562	0		0.687	0	970	254
S.10-20	0			542		117.072	428		136.960	0		0.000	0		0				970	254
25				119	0.343	40.817	298	0.478	142.444		0.656	0.000		0.839	0		1.024	0	417	183
30				209	0.501	104.709	534	0.662	353.508	444	0.910	404.040		1.161	0		1.419	0	1187	862
S.25-30	0			328		145.526	832		495.952	444		404.040	0		0				1604	1,046
S.10-30	0			870		262.598	1260		632.912	444		404.04	0		0	0	0	0	2574	1,300
35					0.690	-	108	0.873	94.284	115	1.198	137.770		1.531	0		1.87	0	223	232
40					0.911	-	157	1.110	174.270	92	1.521	139.932	15	1.944	29.16		2.375	0	264	343
45					1.163	-	37	1.370	50.690	48	1.879	90.192	11	2.401	26.411		2.933	0	96	167
50					1.447	-	16	1.654	26.464	19	2.269	43.111	8	2.899	23.192		3.542	0	43	93
55					1.764	-	9	1.961	17.649	13	2.691	34.983	6	3.439	20.634		4.201	0	28	73
60					2.114	-	4	2.292	9.168	4	3.145	12.580	1	4.018	4.018		4.909	0	9	26
65					2.496	-	3	2.645	7.935	1	3.629	3.629	1	4.638	4.638		5.665	0	5	16
70					2.911	-	2	3.020	6.04	1	4.144	4.144		5.296	0		6.47	0	3	10
75					3.360	-		3.417	0.000		4.689	0.000		5.991	0		7.32	0	0	-
80					3.842	-		3.835	0.000		5.263	0.000		6.726	0		8.217	0	0	-
85						-		4.275	0.000		5.867	0.000		7.497	0		9.159	0	0	-
90						-		4.736	0.000		6.499	0.000		8.304	0		10.146	0	0	-
95						-		5.217	0.000		7.159	0.000		9.148	0		11.177	0	0	-
100						-		5.719	0.000		7.847	0.000		10.029	0		12.253	0	0	-
S.35.+	0			0		-	336		386.500	293		466.34	42		108.053	0		0	671	961
TOTAL	0	0	0	870	0	262.598	1596	0	1019.412	737	0	870.381	42	0	108.053	0	0	0	3245	2,260

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A		
	10 A 30	35 - MAY	TOTAL
AUTORIZADOS	2001	1098	3099
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0
SALDO	2001	1098	3099
PRESENTE MARQUEO	1300	961	2260
SALDO ACTUAL	702	137	839

BALANCE EN LA SUP. EN EL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUPERFICIE PROGRAMADA	267.0	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0.0	
SALDO	267.0	
SUP. PRESENTE MARQUEO	218.0	
SALDO ACTUAL	49.0	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO									
GRUPOS DIAMETRICO									
TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35 Y MAY	%	TOTAL M3R	
GRUESO	0		25	261	70	673		934	
DELGADO	60	152	50	523	20	192		867	
OCOTE	1	3	1	10	2	19		32	
RESIDUOS	39	99	24	251	8	77		427	
TOTAL M3 RTA	100	254	100	1,046	100	961		2260	

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. MANUEL I. AGUIRRE MACÍAS

RESPONSABLE TECNICO
ING. MANUEL I. AGUIRRE MACÍAS

